

Nº 339

28 de febrero de 2001

6 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Dirección de Intercambio y Cooperación Académica (DICA)
Subdirección de Apoyos para la Superación Académica

POLÍTICAS Y CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

Todas las asignaciones están en función de los recursos presupuestales disponibles y aprobados para cada unidad académica y división.

Boletos de avión

Cuando se tenga autorizado el pago de un boleto de avión será de clase turista en la tarifa vigente para la época del viaje.

Asignaciones para gastos de viaje

Estas asignaciones incluyen los gastos de hospedaje, alimentación y transporte local en el lugar que se realizará la estancia académica.

Las tarifas máximas con las que operará la Universidad Iberoamericana para apoyos otorgados con su presupuesto corresponden a un **70% de las tarifas emitidas por el Gobierno de Estados Unidos** para sus funcionarios y que pueden consultarse en:

<http://www.state.gov/www/perdiems> (para países distintos a USA)

y para los diferentes estados de la Unión Americana:

<http://policyworks.gov/org/main/mt/homepage/mtt/perdiem/perd01.txt>

En caso de que exista un precio especial para el hospedaje para la actividad académica que se realizará (paquetes de congreso u otro tipo de promociones) será necesario informarlo a la DICA para ajustar esta cantidad.

Comprobantes académicos y financieros

Se deberán seguir los lineamientos expresados en el apartado

"Comprobación Académica y Financiera de apoyos" donde se detallan los requisitos para acreditar comprobantes emitidos en México y el extranjero.

El receptor de un apoyo es responsable de entregar un reporte académico del viaje que realizó así como una relación de los gastos efectuados.

Gastos no autorizados

- Asistencia a actividades culturales y/o espectáculos
- Consumos en bares
- Donativos
- Libros
- Gastos personales
- Todos aquellos realizados fuera de las fechas y lugares previamente autorizados para la estancia académica.
- Los gastos no comprobados deberán reembolsarse aun cuando se haya gastado una cifra menor a la asignación emitida.

Comprobación académica y financiera de apoyos otorgados por la Universidad Iberoamericana

LA PERSONA BENEFICIARIA DE UN APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS SE COMPROMETE A:

- ENTREGAR UN INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LA REPERCUSIÓN ESPERADA EN EL DEPARTAMENTO O UNIDAD ACADÉMICA A LA QUE PERTENEZCA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE FINALIZA LA ACTIVIDAD PROGRAMADA.
- ENTREGAR COPIA DEL TRABAJO O PONENCIA PRESENTADA SI ES EL CASO).
- ENTREGAR FACTURAS DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL MONTO RECIBIDO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS EN "COMPROBACIÓN DE GASTOS".

Al académico que no cumpla con alguno de estos compromisos se le solicitará el reembolso del apoyo y no se le apoyará para futuras peticiones.

COMPROBACIÓN DE GASTOS

Las facturas expedidas en la República Mexicana deben contener:

- 1) El impreso del nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y

Nº 339

28 de febrero de 2001

6 VICIERRECTORÍA ACADÉMICA

clave del R.F.C. de quien la expida, así como número de folio.

- 2) Lugar y fecha de expedición.
- 3) Deberá ser expedida a nombre de la : **Universidad Iberoamericana, A.C.**
- 4) Contener el R.F.C. de la UIA: **UIB-540920 IT3**
- 5) Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- 6) Domicilio fiscal de la UIA: Prolongación Paseo de la Reforma No. 880 Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, México, D.F.
- 7) Valor unitario consignado en número.
- 8) Importe total consignado en número o letra.
- 9) I. V. A. desglosado.
- 10) Fecha de impresión, vigencia del documento y datos de identificación del impresor autorizado. (La vigencia debe de ser de dos años a partir de la fecha de impresión)
- 11) Cédula de identificación fiscal.
- 12) Contener impresa la leyenda **«La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales»**
- 13) **Datos del impresor autorizado por la SHCP o tener la leyenda: 'Contribuyente autorizado para imprimir sus propios comprobantes'**

- 14) R.F.C., nombre, domicilio y teléfono del impresor, así como la fecha de publicación de la autorización en el Diario Oficial de la Federación.

Gastos en el extranjero:

1. HOSPEDAJE

Factura de hotel, pagos hechos a la universidad o a la casa de huéspedes.

2. ALIMENTACIÓN

Notas de restaurantes y notas de supermercado por alimentos (con comprobante anexo), pagos hechos a la universidad o a la casa de huéspedes por concepto de alimentos.

3. TRANSPORTE

Boletos de avión, tren, metro, autobús, recibo de taxis, etc.

4. INSCRIPCIÓN

Pagos hechos a la universidad o a la institución por concepto de inscripción.

SOLICITAR QUE LOS COMPROBANTES SEAN A NOMBRE DE:

Universidad Iberoamericana, A.C.

ENTREGAR LOS COMPROBANTES Y EL REPORTE DE GASTOS (ADJUNTO) A LA:

Subdirección de Apoyos para la Superación Académica
Dirección de Intercambio y Cooperación Académica

LA UNIVERSIDAD NO SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS GASTOS QUE NO SE PUEDAN COMPROBAR O POR FACTURAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS O POR FACTURAS EXTRAVIADAS.

NO SE PAGARÁN GASTOS QUE NO CORRESPONDAN A LA FECHA NI A LOS LUGARES PROGRAMADOS EN LA ACTIVIDAD, NI DE GASTOS NO AUTORIZADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS APOYOS OTORGADOS.

Un comprobante que carece de los requisitos que se solicitan, implica un cargo adicional para la Universidad del 40% del valor de la factura.

Nº 339

28 de febrero de 2001

6 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

NOMBRAMIENTOS

Lic. María Cristina Huerta Sobrino

Coordinadora de la Licenciatura en Relaciones Industriales
Departamento de Administración y Contaduría Pública
2 de enero de 2001

Lic. Gilda María García Sotelo

Coordinadora Interina de la Licenciatura en Derecho
Departamento de Derecho
25 de enero de 2001

Dr. Juan Francisco Escobedo Delgado

Coordinador del Posgrado en Comunicación
Departamento de Comunicación
1º de marzo de 2001

RATIFICACIONES

Dra. Hanne Lore Schluter Sartorius

Coordinadora de la Licenciatura en Psicología
Departamento de Psicología
1º de marzo de 2001

Dr. Antonio Tena Suck

Coordinador del Posgrado en Psicología
Departamento de Psicología
1º de marzo de 2001

Nº 339

28 de febrero de 2001

1 SENADO UNIVERSITARIO

Sobre los acuerdos pendientes de agendar

Acuerdo 2000-01:

El Senado Universitario acordó solicitarle al Sr. Rector, Mtro. Enrique González Torres, que se atiendan los siguientes asuntos pendientes y que se presente en la próxima sesión una propuesta de calendarización:

1. Presentación actualizada de las Políticas Generales de comunicación de la Universidad Iberoamericana (sesión N° 506 del 13 enero de 2000) con base en las siguientes recomendaciones:
 - a) Redactarlos objetivos presentados de una forma más concreta y establecer grandes estrategias.
 - b) Vincular el contenido del documento con las siguientes recomendaciones hechas por el Senado, contenidas en el acuerdo 99-23:
 1. Fomentar la libertad responsable y la calidad en la comunicación.
 2. Fomentar la modernidad en las formas de comunicación de la Universidad Iberoamericana.
 3. Fomentar una comunicación ágil, flexible, competitiva e interactiva.
 4. Fomentar la identidad «Universidad Iberoamericana»
 5. Establecer lineamientos sobre el manejo de los contenidos.
 6. Clarificar las funciones y responsabilidades de las dependencias involucradas.
 7. Fijar los mecanismos necesarios para agilizar los procesos.

- c) Procurar dar hacia el exterior, una imagen veraz y global de la UIA.
 - d) Agilizar la difusión del documento definitivo, para lo cual se recomienda un acercamiento con los departamentos.
 - e) Definir la política sobre la imagen visual de la UIA.
 - f) Definir como se va a plasmar en la realidad lo señalado en las estrategias del inciso a.2.1. dice «diseñar las estrategias generales de comunicación e información».
 - g) Redactar una política o criterios para responder a los medios cuando desacreditan, sin fundamento, a la UIA y/o a sus autoridades.
 - h) Fomentar una cultura de apertura de la información, hacia el interior de la UIA, entre autoridades y empleados.
2. Presentación de un estudio actualizado sobre los motivos de la baja demanda en las solicitudes para ingresar a la Universidad Iberoamericana, así como sobre los motivos por los cuales desertan los alumnos que ya están cursando una licenciatura.
 3. Presentación de un informe y una evaluación de las acciones que se emprendieron en el periodo 1997 a 2000 para mejorar los resultados de la titulación.
 4. Presentación de un estudio sobre el costo real de cada uno de los programas curriculares que ofrece la Universidad Iberoamericana, así como sobre el costo diferenciado que le correspondería pagar a cada alumno en su programa.
 5. Presentación del resultado del estudio sobre la pertinencia de fortalecer aquellos posgrados de la División de Estudios Disciplinarios en los que hay una mayor demanda de alumnos en relación con la licenciatura.
 6. Presentación del estudio sobre la reglamentación de las distinciones al Mérito Universitario reservadas al Senado Universitario, contenido en la propuesta del Reglamento de Personal Académico presentado por el Comité Académico (ver acuerdo 2001-02), por parte de la comisión integrada por el Mtro. Segreña y la Mtra. Ortiz.
 7. Revisión del Estatuto Orgánico atendiendo los acuerdos 99 -14, 27, 28, 53 y 56.
 8. Revisión del Reglamento Interno del Senado Universitario atendiendo los acuerdos: 97-21, 99-30, 31 y 51; 2000-05, 12 y 17.

Nº 339

28 de febrero de 2001

1 SENADO UNIVERSITARIO

Sobre el otorgamiento de un reconocimiento académico a profesores de asignatura que voluntariamente no perciben honorarios

Acuerdo 2001-03:

El Senado Universitario acordó solicitar al Comité Académico que se incluya en el Reglamento de Personal Académico alguna alternativa para que los profesores de asignatura que voluntariamente no perciben honorarios, puedan demostrar su antigüedad en la universidad y con ello se pueda integrar la fundamentación de sus candidaturas al otorgamiento de algún reconocimiento académico.

(Sesión Nº 521 ordinaria del 11 de enero de 2001)

N° 339

28 de febrero de 2001

4 COMITÉ ACADÉMICO

Auscultación para elegir Director

Se aprobó por unanimidad el proceso de auscultación para la conformación de la terna de candidatos a la **Dirección del Departamento de Historia**, que llevó a cabo el Consejo Académico de ese Departamento.

(Sesión N° 612 del 11 de enero de 2001)

Terna para elegir Director

Se aprobó por unanimidad la conformación de la terna para la elección del próximo **Director del Departamento de Historia**.

(Sesión N° 612 del 11 de enero de 2001)

Representante de la División de Investigaciones Interdisciplinarias

Se ratifica la propuesta de la División de Investigaciones Interdisciplinarias para que la **Mtra. Maura Rubio Almonacid** sea su **representante** ante el Comité Académico, **a partir del 1° de febrero de 2001**.

(Sesión N° 612 del 11 de enero de 2001)

Representante de los Académicos

Se ratifica la propuesta de los académicos de la División de Investigaciones Interdisciplinarias para que el Dr. **Enrique Pieck Gochicoa** sea su representante ante la **Comisión de Investigación y Posgrado**, **a partir del 1° de febrero de 2001**.

(Sesión N° 612 del 11 de enero de 2001)

Categorías Académicas

Conforme a la **delegación de responsabilidad** que el Comité Académico General hizo en su sesión N° 534 a los Directores de las Divisiones de Estudios Disciplinarios y Profesionales y a la Dirección de Formación Valoral y en la confianza de que cuidaron que se cumplieran los lineamientos establecidos tanto en el Reglamento de Personal Académico como por la Universidad Iberoamericana, la Vicerrectoría Académica dio el Visto Bueno a las siguientes asignaciones y cambios de categorías:

División de Estudios Profesionales

Asignación de categoría a profesores de tiempo

Departamento de Administración y Contaduría Pública

C.P. María Teresa Esteinou Madrid	Asociado 3
Mtra. Bárbara Damaris González Gómez	Titular 3

Departamento de Salud

Dra. Bertha Soledad de Santiago Martínez	Titular 3
--	-----------

Asignación de categoría a profesores de asignatura

Departamento de Administración y Contaduría Pública

Srita. Ana Laura Arias Reza	Ayudante
Srita. Dolly Esther Bermúdez Vanegas	Ayudante
Sr. José Luis Boleaga Paulín	Ayudante
Sr. Edgar Javier Chávez Reyes	Ayudante
Sr. Alejandro Guillermo Mañón Hernández	Ayudante
Sr. Arturo Rodríguez Becerra	Ayudante
Lic. Tashia Anza Novelo	Asignatura C
Lic. María Fernanda de la Torre Repetto	Asignatura C
Lic. Luis García Orozco	Asignatura C
Mtra. Gisela Martín Suárez	Asignatura C
Mtro. Roberto Álvarez Mayo	Asignatura B
Lic. Eugenia Legorreta Maldonado	Asignatura B
C.P. Arturo Soni Cassani	Asignatura B

Departamento de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Srita. Verónica López Hinojosa	Ayudante
D.G. Michael Robert Dittner Bretschneider	Asignatura C
Arq. Luis Vicente Flores Suárez	Asignatura C
Lic. María del Rosario Ramírez Martínez	Asignatura C

Nº 339

28 de febrero de 2001

4 COMITÉ ACADÉMICO

Mtro. Yuri Zagorin Alazraki
D.G. Francisco Calles Trejo

Asignatura C
Asignatura A

Departamento de Comunicación

Lic. Carlos Armando Caicedo Zapata
Mtra. Marcela María del Rocío Castellanos
Rodríguez
Mtro. Aarón Fernández Lesur
Lic. Gerardo Marván Enríquez
Lic. Rubén Armando Torres Cravioto

Asignatura C

Asignatura C
Asignatura C
Asignatura C
Asignatura C

Departamento de Derecho

Lic. Alonso Gómez Robledo
Lic. José Javier Sánchez Vázquez

Asignatura B
Asignatura B

Departamento de Educación y Desarrollo Humano

Mtra. Concepción Aroca Montolío
Mtra. Graciela del Carmen Galindo Orozco
Lic. Martha Macías Alcalá
Mtra. Diana Ajzen Wajsfeld
Dr. Arturo Sáenz Ferral

Asignatura C
Asignatura C
Asignatura C
Asignatura B
Asignatura B

Departamento de Estudios Internacionales

Lic. César Villalba Hidalgo

Asignatura C

Departamento de Ingenierías

Sr. Luis Alonso Huertas Gómez Tagle
Sr. José Ángel Maciá Ubierna
Sr. Fernando Ortiz Mendoza
Sr. Marco Antonio Rabadán Aceves
Sr. Mauricio Guillermo Sánchez Valderrama
Lic. Elizabeth Acosta Gonzaga
Lic. Carlos Francisco Aguirre Solís
Ing. Moisés Atri Kalach

Ayudante
Ayudante
Ayudante
Ayudante
Ayudante
Asignatura C
Asignatura C
Asignatura C

Mtro. Francisco Camarena Palacios	Asignatura C
Mtro. Jorge Díaz Madrid	Asignatura C
Lic. Sara Guindi Sasson	Asignatura C
Mtra. Diana Lluís Arroyo	Asignatura C
Ing. Hipólito Olea García Naranjo	Asignatura C
Mtra. Luz Marie Ortega Santa Cruz	Asignatura C
Ing. Porfirio Rodríguez Hernández	Asignatura C
Ing. Juan Antonio Sánchez Navarro	Asignatura C
Mtro. Guillermo Humberto Sroor Ramos	Asignatura C
Ing. Verónica Vargas Mora	Asignatura C
Mtra. Mónica Vianey Basave Rivera	Asignatura B
Mtro. Alejandro Jiménez Galindo	Asignatura B
Méd. Armando Portillo González	Asignatura B
Dra. Irene Vasconcelos Dueñas	Asignatura A

Departamento de Psicología

Lic. Gabriela Aguilar Dávila	Asignatura C
Lic. Alma Estela Argüelles Centeno	Asignatura C
Mtra. Angie Bilbao Maya	Asignatura C
Mtra. Oiga Cecilia Blásquez Albarrán	Asignatura C
Med. Fernando Corona Hernández	Asignatura C
Mtra. Renata Fava Gómez	Asignatura C
Lic. Gabriela Fernández Flores	Asignatura C
Mtro. Luis Gerardo Fernández Torres	Asignatura C
Lic. Mónica Gamboa Suárez	Asignatura C
Mtra. Lucía García Martínez	Asignatura C
Lic. Bernardette González Orta	Asignatura C
Lic. Teanny Hurtado Vidales	Asignatura C
Lic. Claudia Isaías Moreno	Asignatura C
Lic. Cristina Livier López Rubio	Asignatura C
Lic. Noemí Marcushamer Mogyros	Asignatura C
Mtra. Isadora Martínez Rodarte	Asignatura C
Lic. Luz del Carmen Morales Montes de Oca	Asignatura C
Mtra. Gloria Ornelas Hafi	Asignatura C
Mtra. Verónica Ivonne Paquentin Falcón	Asignatura C
Lic. María del Rocío Valencia García	Asignatura C
Lic. Mayra Leticia Vargas Balderas	Asignatura C
Dra. Dafna Feinholz Klip	Asignatura B
Lic. Juan Antonio González Puente	Asignatura B
Lic. Jesús Gutiérrez Aguilar	Asignatura B
Lic. Sandra Irma Montes de Oca Mayagoitia	Asignatura B
Lic. Porfirio Alfredo Morales Nájera	Asignatura B
Mtro. Rubén Willebaldo Varela Domínguez	Asignatura B
Dra. Martha Patricia Romero Mendoza	Asignatura A

Nº 339

28 de febrero de 2001

4 COMITÉ ACADÉMICO

Departamento de Salud

Srita. María Mercedes Alonso Rodríguez
Nut. Rosa Jéssica de Haene Hernández
Med. Iris María Gómez Catalán
Nut. Adriana Salinas Deffis
Lic. María Ángeles Villanueva Borbolla
Srita. Lorena Villarreal López
Nut. María Eugenia Chapa Azuela
Med. Alberto Ordaz Rivera

Ayudante
Ayudante
Ayudante
Ayudante
Ayudante
Ayudante
Asignatura C
Asignatura C

División de Estudios Disciplinarios

Cambio de categoría a profesores de tiempo

Departamento de Ciencias

Fís. Rodolfo Fabián Estrada Guerrero

Titular 3

Asignación de categoría a profesores de asignatura

Departamento de Arte

Mtra. Ma. Eugenia Militello Martínez
Dra. Laura María González Flores
Srita. Esther Massry Dana
Sr. Luis Alberto Orozco Gallardo

Asignatura A
Asignatura A
Ayudante
Ayudante

Departamento de Ciencias

Ing. Ma. del Carmen Verónica Quiroga Plaza
Srita. Karla Paola Berman Martín
Ing. Isidro Mejía Centeno
Srita. Fabiola Vallejo Castañeda
Srita. Ana Lozano Cusi
Srita. María Lozano Cusi

Asignatura C
Corrector
Asignatura C
Ayudante
Ayudante
Corrector

Departamento de Ciencias Sociales y Políticas

Lic. Enrique Alcántara Granados	Asignatura C
Ing. Renzo Jesús Casapia Valencia	Asignatura C
Lic. Pedro Joaquín Coldwell	Asignatura C
Lic. Efrén Ellas Galaviz	Asignatura C
Mtra. Arny Elizabeth McIntosh	Asignatura C
Lic. Héctor Alfonso Vera Martínez	Asignatura C

Departamento de Economía

Lic. Jorge Arturo Coaraza Bustamante	Asignatura C
--------------------------------------	--------------

Departamento de Filosofía

Mtro. Rafael García Pavón	Asignatura A
Lic. Alicia Catalina Pliego Ramos	Asignatura C

Departamento de Historia

Lic. Miguel Ricardo Nava Murcia	Asignatura B
---------------------------------	--------------

Cambio de categoría a profesores de asignatura

Departamento de Filosofía

Dra. Blanca Ansoleaga Humana	Asignatura AA
------------------------------	---------------

Departamento de Historia

Mtra. Susana María Delgado Carranco	Asignatura B
Lic. Alejandro Araujo Pardo	Asignatura B

Nº 339

28 de febrero de 2001

6 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Dirección de Intercambio y Cooperación Académica/Subdirección de Intercambio Estudiantil (DICA/SIE)

Dirección de Servicios Escolares (DSE)

**"POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE
MATERIAS CURSADAS POR ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS
EN
EL EXTRANJERO (STUDY ABROAD)'**

POLÍTICAS:

1. Los estudiantes de licenciatura interesados en participaren el Programa de Estudios en el Extranjero (Study Abroad) deben ser alumnos regulares que ya hayan cursado, al menos, el número de créditos correspondientes al Área Básica de su plan de estudios; tengan un promedio igual o mayor al puntaje de calidad de su Programa; no tengan en su historial académico más de tres materias reprobadas y hayan acreditado el prerrequisito de inglés. Los estudiantes de posgrado deben haber cubierto, al menos, 16 créditos del programa correspondiente.
2. Los estudios en el extranjero de estudiantes de licenciatura tienen una duración de un semestre, prorrogable a dos (previa autorización), de acuerdo al periodo escolar y al desempeño académico del estudiante. En ningún caso la estancia en el extranjero podrá exceder de dos semestres, incluidos los casos de intercambio estudiantil.
3. Para fines de acreditación de cursos tomados a través de este Programa, el alumno inscribe las materias seleccionadas, respetando la seriación marcada en su plan de estudios y previamente autorizadas por el Coordinador o la persona responsable del Programa correspondiente como si fuera a cursadas en la UIA.
4. Los estudiantes de licenciatura deberán inscribir un mínimo de 4 (cuatro)

materias acreditables. Los estudiantes de posgrado podrán inscribir una o más materias acreditables. No se autorizará a los estudiantes que participen en este Programa inscribir mezclas de materias semestrales con materias anuales.

5. Sólo se autorizará un máximo de 16 créditos correspondientes al Área de Integración. Los créditos correspondientes al Área de Titulación y Servicio Social no son susceptibles de cursarse mediante este Programa.
6. Los estudiantes deberán entregarlos reportes oficiales de calificaciones (transcripts) correspondientes en los tiempos marcados por el **CALENDARIO ESCOLAR para casos de intercambio y estudios en el extranjero**. Quienes no lo hagan tendrán calificación reprobatoria.

PROCEDIMIENTOS:

1. El estudiante obtiene en la Dirección de Intercambio y Cooperación Académica/ Subdirección de Intercambio Estudiantil (DICA/SIE), o vía internet la "**Solicitud de Acreditación de Estudios en el Extranjero**" en la que asentará la lista de materias que desea cursar en otra institución, incluyendo el contenido de las mismas, y la propuesta de equivalencias con las materias del plan de estudios de su Programa.
2. El Coordinador o persona responsable del Programa correspondiente autoriza la equivalencia de las materias a cursar en la universidad seleccionada, así como los cambios que se susciten en el proceso (altas/bajas), de acuerdo al plan de estudios vigente y en las fechas establecidas en el **Calendario Escolar para casos de intercambio y estudios en el extranjero**. Las materias correspondientes al área de Integración son autorizadas por el Centro de Formación Humanista.
3. La DICA/SIE entrega al estudiante la autorización de materias respectiva para que éste continúe con el trámite. El estudiante realiza su preinscripción en grupos "ZZ" en la oficina de la DICA/SIE.
4. Una vez confirmada la aceptación de la institución receptora, el alumno entrega copia de la misma a la DICA/SIE. La DICA/SIE notifica a la Dirección de Servicios Escolares (DSE) las materias que cursará el estudiante en otra institución y las equivalencias autorizadas, así como las altas y bajas que se den en el proceso, dentro de las fechas establecidas en el **Calendario Escolar para casos de intercambio y estudios en el extranjero**.
5. La DSE inscribe las materias que cursará el estudiante en la otra institución mediante el código establecido de grupos "ZZ".

Nº 339

28 de febrero de 2001

6 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

6. El alumno se responsabiliza de notificar a la DICA/SIE, quien a su vez solicita la autorización del Coordinador o persona responsable del Programa correspondiente, los cambios que se susciten en el proceso (altas/bajas), dentro de las fechas límite establecidas en el ***Calendario Escolar para casos de intercambio y estudios en el extranjero.***
7. El alumno se responsabiliza, igualmente, del pago a la UIA por los siguientes conceptos: pago total de la inscripción; pago de la primera exhibición de colegiatura; pago por derechos del trámite de acreditación, así como todos aquéllos derivados por los servicios que presta la UIA, dentro de las fechas establecidas en el Calendario Escolar.
8. Los pagos correspondientes a inscripción, colegiaturas y derechos cobrados por la universidad receptora son también responsabilidad del estudiante. Lo mismo los gastos de viaje, estancia, trámites migratorios, seguros y gastos personales.
9. Al término del periodo de estudios en el extranjero, el alumno tiene derecho a que se le acrediten las materias cursadas y previamente autorizadas que correspondan a su plan de estudios, para lo cual solicita el reporte (transcript) de las calificaciones obtenidas en la otra institución y entrega el mismo a la DICA/SIE, dentro de las fechas límite establecidas en el ***Calendario Escolar para casos de intercambio y estudios en el extranjero.***
10. La DICA/SIE notifica y entrega a la DSE las actas de calificaciones y los cambios de nota, una vez obtenido el visto bueno del Coordinador o persona responsable del Programa correspondiente. No será necesaria en estos casos la firma del profesor que impartió la materia, ni copia del acta. Sólo se entregará el original del reporte oficial de calificaciones (transcript).
11. La conversión de calificaciones se hará de acuerdo a la escala especificada en el reporte oficial de calificaciones (transcript). En caso

de no venir especificada la equivalencia, la DSE aplicará una escala estándar establecida de común acuerdo con la DICA/SIE.

- 12.** La DSE se encarga del registro de calificaciones en el historial académico del alumno (kardex).
- 13.** El estudiante verifica su historial académico (kardex) para cerciorarse de que el trámite ha concluido y de que las evaluaciones obtenidas durante sus estudios en el extranjero y su equivalencia respectiva sean las correctas.

Las presentes políticas y procedimientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en Comunicación Oficial .